DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2020
"REPARCION DE EQUIPOS VIALES" ID Nº 388141

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 09:30 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2020 **"REPARACION DE EQUIPOS VIALES" ID Nº 388141**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes.

Que, por Resolución Municipal N° 4678/2020 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone CONSTITUIR, un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota de los operadores de los Equipos Viales (motoniveladora, pala cargadora y camión compactador de basura) solicitando la reparación de forma urgente de los equipos viales
- Dictamen de UOC por la cual se recomienda el llamado por la modalidad Vía Excepción
- Resolución de Intendencia Municipal Nº 5504/2020 por la cual se acredita el procedimiento vía excepción para llevar a cabo los trabajos en de reparación de los equipos viales.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por Gs. 105.334.000 (guaraníes ciento cinco millones trecientos treinta y cuatro mil) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Ampliación de Programa Anual de Contrataciones con ID N° 388141

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

41081-6	HUGO GODOFREDO SANCHEZ	0514 215580	huguisan@hotamail.com
3918202-9	JORGE FULLAONDO	0983464701	jofu@hotmail.com
997162-9	FRANCISCO SALVADOR GONZALEZ	0985105036/0985105036	juan_ka23@hotmail.com

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, en fecha veinte y ocho Noviembre de 2020, se procedió al acto de apertura, siendo las 07:10 hs., dándose lectura a la única oferta recepcionada, conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresas	Mesa de Entrada Nº	Monto Ofertado
1	TALLER MECANICO KIKO	4726	Gs. 105.334.000

En efecto, en fecha y hora en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, y en presencia de los funcionarios asignados de esta unidad operativa, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes de las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura, labrada en dicha oportunidad.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas, ni existen observaciones en la apertura de ofertas

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

	Documentos	Cumple/No Cumple Taller Mecánico Kiko
a)	Formulario de Oferta *	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c)	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	No Presenta

contar. (**)	
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el	No Aplica

consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
e) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

La empresa cumple íntegramente con el suministro documentales sustanciales y legales.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Se procede a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En vista a que el llamado fue realizado por EL TOTAL, se procede a verificar el precio ofertado

Nº	Item	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	**Reparación de Pala Cargadora Marca Caterpillar 924 H**				**44.589.000**
1.1	Mantenimiento de motor (cambio de filtro de combustible, aceite, aire primario y secundario y trampa de agua, aceite 15-40 de 20 lts)	GL	1	3.500.000	3.500.000
1.2	Cambio de múltiple de escape	Unidad	1	9.175.000	9.175.000
1.3	Cambio de bomba de agua	Unidad	1	5.650.000	5.650.000
1.4	Cambio de puntera de cucharon	Unidad	8	441.000	3.528.000
1.5	Cambio de correa	Unidad	1	757.000	757.000
1.6	Cambio de lámina de cucharon	Unidad	1	4.802.000	4.802.000
1.7	Cambio de perno inferior del cucharon	Unidad	2	1.890.000	3.780.000
1.8	Cambio de buje inferior del cucharon	Unidad	2	504.000	1.008.000
1.9	Reparación de cilindro de volteo	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
1.10	Cambio de perno de volteo	Unidad	1	2.322.000	2.322.000
1.11	Cambio de buje de volteo	Unidad	1	579.000	579.000
1.12	Mantenimiento de diferencial	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
1.13	Cambio de cruceta cardan	Unidad	1	500.000	500.000
1.14	Cambio de centralizador	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
1.15	Cambio de junta de escape	Unidad	2	176.000	352.000
1.16	Aceite hidráulica de 10w de 20 lts	Unidad	2	770.000	1.540.000
1.17	Aceite para transmisión TDTO 50 de 20 lts.	Unidad	1	896.000	896.000
2	**Reparación de Equipo compactador Marca Scania 114-340**				**35.500.000**

2.1	Manteniendo de motor (cambio de aceite, filtro, aire, combustible, radiador y trampa de agua)	GL	1	2.800.000	2.800.000
2.2	Cambio de celenoide de alta y baja	Unidad	1	800.000	800.000
2.3	Cambio distribuidor de aire	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.4	Reparación del cilindro hidráulico	Unidad	4	900.000	3.600.000
2.5	Cambio de manguera hidráulica	Unidad	6	300.000	1.800.000
2.6	Cambio del filtro de aceite hidráulico	Unidad	1	800.000	800.000
2.7	Reparación de caja negra del compactador	Unidad	1	7.800.000	7.800.000
2.8	Cambio de la valkvula reguladora de aire del compactador	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
2.9	Cambio del Electro valvulas del compactadora	Unidad	12	850.000	10.200.000
2.10	Bateria de 150 amp	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
2.11	Aceite Hidraulicao 68 de 20 lts	Unidad	2	600.000	1.200.000
3	**Reparación de Motoniveladora marca Caterpillar 120K**				**25.245.000**
3.1	Mantenimiento de motor (aceite 15-40 de 20 lts., filtro de aceite, de combustible, de aire primario, de aire secundario y trampa de agua)	GL	1	3.500.000	3.500.000
3.2	Porta puntera ripper	Unidad	1	3.295.000	3.295.000
3.3	Perno de porta puntera de ripper	Unidad	3	286.000	858.000
3.4	Retenedor de perno puntera	Unidad	3	64.000	192.000
3.5	Puntera ripper	Unidad	3	230.000	690.000
3.6	Lamina de hoja	Unidad	2	2.330.000	4.660.000
3.7	Esquinero de hoja	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
3.8	Cambio de calce de la vertedera	Unidad	5	600.000	3.000.000
3.9	Cambio de correa	Unidad	3	883.333	2.650.000
3.10	Cambio de calce de la tornamesa	Unidad	6	600.000	3.600.000
Precio Total CALCULADO POR EL COMITÉ					**105.334.000**
PRECIO PRESENTADO POR EL OFERENTE					**105.334.000**
Diferencia					**0**

No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticos.

MARGEN DE PREFERENCIA

1	Taller Mecánico Kiko	No Presenta – No se Aplica margen de preferencia

La oferta presenta por la firma Taller Mecánico Kiko será evaluada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, siendo estas especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencias, capacidad legal capacidad en equipo y personal, entre otros.

e. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

				Precio ofertado		Precio Referencial		
Nº	**Item**	**UM**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**	**P. Unitario**	**P. Total**	**% del precio referencial**
1	**Reparación de Pala Cargadora Marca Caterpillar 924 H**				**44.589.000**		**44.589.000**	**0**

1.1	Mantenimiento de motor (cambio de filtro de combustible, aceite, aire primario y secundario y trampa de agua, aceite 15-40 de 20 lts)	GL	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0
1.2	Cambio de múltiple de escape	Unidad	1	9.175.000	9.175.000	9.175.000	9.175.000	0
1.3	Cambio de bomba de agua	Unidad	1	5.650.000	5.650.000	5.650.000	5.650.000	0
1.4	Cambio de puntera de cucharon	Unidad	8	441.000	3.528.000	441.000	3.528.000	0
1.5	Cambio de correa	Unidad	1	757.000	757.000	757.000	757.000	0
1.6	Cambio de lámina de cucharon	Unidad	1	4.802.000	4.802.000	4.802.000	4.802.000	0
1.7	Cambio de perno inferior del cucharon	Unidad	2	1.890.000	3.780.000	1.890.000	3.780.000	0
1.8	Cambio de buje inferior del cucharon	Unidad	2	504.000	1.008.000	504.000	1.008.000	0
1.9	Reparación de cilindro de volteo	Unidad	1	1.550.000	1.550.000	1.550.000	1.550.000	0
1.10	Cambio de perno de volteo	Unidad	1	2.322.000	2.322.000	2.322.000	2.322.000	0
1.11	Cambio de buje de volteo	Unidad	1	579.000	579.000	579.000	579.000	0
1.12	Mantenimiento de diferencial	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0
1.13	Cambio de cruceta cardan	Unidad	1	500.000	500.000	500.000	500.000	0
1.14	Cambio de centralizador	Unidad	1	2.850.000	2.850.000	2.850.000	2.850.000	0
1.15	Cambio de junta de escape	Unidad	2	176.000	352.000	176.000	352.000	0
1.16	Aceite hidráulica de 10w de 20 lts	Unidad	2	770.000	1.540.000	770.000	1.540.000	0
1.17	Aceite para transmisión TDTO 50 de 20 lts.	Unidad	1	896.000	896.000	896.000	896.000	0
2	**Reparación de Equipo compactador Marca Scania 114-340**				**35.500.000**		**35.500.000**	**0**
2.1	Manteniendo de motor (cambio de aceite, filtro, aire, combustible, radiador y trampa de agua)	GL	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	0
2.2	Cambio de celenoide de alta y baja	Unidad	1	800.000	800.000	800.000	800.000	0
2.3	Cambio distribuidor de aire	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
2.4	Reparación del cilindro hidráulico	Unidad	4	900.000	3.600.000	900.000	3.600.000	0
2.5	Cambio de manguera hidráulica	Unidad	6	300.000	1.800.000	300.000	1.800.000	0
2.6	Cambio del filtro de aceite hidráulico	Unidad	1	800.000	800.000	800.000	800.000	0
2.7	Reparación de caja negra del compactador	Unidad	1	7.800.000	7.800.000	7.800.000	7.800.000	0
2.8	Cambio de la valkvula reguladora de aire del compactador	Unidad	2	1.000.000	2.000.000	1.000.000	2.000.000	0
2.9	Cambio del Electro valvulas del compactadora	Unidad	12	850.000	10.200.000	850.000	10.200.000	0
2.10	Bateria de 150 amp	Unidad	2	1.500.000	3.000.000	1.500.000	3.000.000	0
2.11	Aceite Hidraulicao 68 de 20 lts	Unidad	2	600.000	1.200.000	600.000	1.200.000	0
3	**Reparación de Motoniveladora marca Caterpillar 120K**				**25.245.000**		**25.245.000**	**0**
3.1	Mantenimiento de motor (aceite 15-40 de 20 lts., filtro de aceite, de combustible, de aire primario, de aire secundario y trampa de agua)	GL	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0
3.2	Porta puntera ripper	Unidad	1	3.295.000	3.295.000	3.295.000	3.295.000	0
3.3	Perno de porta puntera de ripper	Unidad	3	286.000	858.000	286.000	858.000	0
3.4	Retenedor de perno puntera	Unidad	3	64.000	192.000	64.000	192.000	0
3.5	Puntera ripper	Unidad	3	230.000	690.000	230.000	690.000	0
3.6	Lamina de hoja	Unidad	2	2.330.000	4.660.000	2.330.000	4.660.000	0

3.7	Esquinero de hoja	Unidad	2	1.400.000	2.800.000	1.400.000	2.800.000	0
3.8	Cambio de calce de la vertedera	Unidad	5	600.000	3.000.000	600.000	3.000.000	0
3.9	Cambio de correa	Unidad	3	883.333	2.650.000	883.333	2.650.000	0
3.10	Cambio de calce de la tornamesa	Unidad	6	600.000	3.600.000	600.000	3.600.000	0

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede observar el precio del oferente Taller Mecánico Kiko no se encuentra por encima del precio referencial.

CALIFICACIÓN LEGAL
Se procede a la verificación de los datos de los oferentes para verificar si se encuentran o no comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Nº	Empresas	RUC N°	Datos verificados en la SFP	Datos verificados en el SICP
1	Taller Mecánico Kiko	997162-9	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato de las empresas en los registros de la SINARH ni de la Función Pública. (SE ANEXA)	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato de las empresas en el registro de Inhabilitados.

CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	Taller Mecánico Kiko	997162-9	La oferta evaluada CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y capacitada necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo, así con los criterios adjudicación establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 28.

CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los en los 2 últimos años (2018, 2019), no deberá ser negativo en ningún año.
El coeficiente es 4.75298, por lo tanto se encuentra en el rango establecido por nuestra institución	El coeficiente es 0.0728 por lo tanto se encuentra en el rango establecido por nuestra institución	El coeficiente es 0.3384 por lo tanto se encuentra en el rango establecido por nuestra institución

	AÑO 2018	AÑO 2019	SUMATORIA TOTAL	PROMEDIO	RESULTADO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)					
AC	165.384.800	22.455.800	187.840.600	93.920.300	
PC	874.658	36.235.875	37.110.533	18.555.266	4.75298
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)					
PT	38.450.155	5.234.245	43.684.400	21.842.200	
AT	127.874.540	147.214.600	275.089.140	137.544.570	0.0728
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. - En los en los 2 últimos años (2018, 2019), no deberá ser negativo en ningún año.					
UDI	75.481.650	78.457.321	153.938.971	76.969.486	
CAPITAL	120.000.000	120.000.000	240.000.000	120.000.000	0.3384

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
B) Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	Cumple
C) Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la reparación de equipos viales a con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos 2018 y 2019 años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
B) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
C) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado establecimiento principal del oferente Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá poseer un Taller propio o en alquiler equipado mínimamente para el servicio solicitado en el presente llamado, como mínimo debe tener una fosa de inspección, gatos hidráulicos, llaves y una superficie techado de por los menos 80 m2.
El oferente deberá tener indefectiblemente su taller, para el servicio solicitado, dentro del distrito de Eusebio Ayala; caso contrario el oferente se encargara de todos los gastos de traslado de los equipos viales al taller de la empresa ganadora.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) Ubicación geográfica del taller del oferente	Cumple
B) Título de propiedad o contrato de alquiler	Cumple
C) c) listado de herramientas disponible para los trabajos solicitados.	Cumple

OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN

NO APLICA

f. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **Taller Mecánico Kiko**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para la provisión de referencia.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en la prestación de servicios requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.-

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Vía Excepción Nº 4/2020 **"REPARACION DE EQUIPOS VIALES" – ID Nº 388141**, a la firma **Taller Mecánico Kiko**, por un monto total de **GS. 105.334.000 (GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)**, y conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2. COMUNICAR a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Claudia Judith Llanes
Miembro del Comité

María Josefina Durañona
Miembro del Comité

Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
"Juntos Podemos"
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326

Eusebio Ayala, 16 de Noviembre de 2020

Señor
Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal
Ciudad de Eusebio Ayala

Ref.: Solicitud de Reparación de Equipos Viales

Presente

Nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la reparación de los equipos viales según detalle:

Nº	Item	UM	Cantidad
1	**Reparación de Pala Cargadora Marca Caterpillar 924 H**		
1.1	Mantenimiento de motor (cambio de filtro de combustible, aceite, aire primario y secundario y trampa de agua, aceite 15-40 de 20 lts)	GL	1
1.2	Cambio de múltiple de escape	Unidad	1
1.3	Cambio de bomba de agua	Unidad	1
1.4	Cambio de puntera de cucharon	Unidad	8
1.5	Cambio de correa	Unidad	1
1.6	Cambio de lámina de cucharon	Unidad	1
1.7	Cambio de perno inferior del cucharon	Unidad	2
1.8	Cambio de buje inferior del cucharon	Unidad	2
1.9	Reparación de cilindro de volteo	Unidad	1
1.10	Cambio de perno de volteo	Unidad	1
1.11	Cambio de buje de volteo	Unidad	1
1.12	Mantenimiento de diferencial	Unidad	1
1.13	Cambio de cruceta cardan	Unidad	1
1.14	Cambio de centralizador	Unidad	1
1.15	Cambio de junta de escape	Unidad	2
1.16	Aceite hidráulica de 10w de 20 lts	Unidad	2
1.17	Aceite para transmisión TDTO 50 de 20 lts.	Unidad	1
2	**Reparación de Equipo compactador Marca Scania 114-340**		
2.1	Manteniendo de motor (cambio de aceite, filtro, aire, combustible, radiador y trampa de agua)	GL	1
2.2	Cambio de celenoide de alta y baja	Unidad	1
2.3	Cambio distribuidor de aire	Unidad	1
2.4	Reparación del cilindro hidráulico	Unidad	4
2.5	Cambio de manguera hidráulica	Unidad	6
2.6	Cambio del filtro de aceite hidráulico	Unidad	1
2.7	Reparación de caja negra del compactador	Unidad	1
2.8	Cambio de la valkvula reguladora de aire del compactador	Unidad	2
2.9	Cambio del Electro valvulas del compactadora	Unidad	12

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
GENERAL

2.10	Bateria de 150 amp	Unidad	2
2.11	Aceite Hidraulicao 68 de 20 lts	Unidad	2
3	**Reparación de Motoniveladora marca Caterpillar 120K**		
3.1	Mantenimiento de motor (aceite 15-40 de 20 lts., filtro de aceite, de combustible, de aire primario, de aire secundario y trampa de agua)	GL	1
3.2	Porta puntera ripper	Unidad	1
3.3	Perno de porta puntera de ripper	Unidad	3
3.4	Retenedor de perno puntera	Unidad	3
3.5	Puntera ripper	Unidad	3
3.6	Lamina de hoja	Unidad	2
3.7	Esquinero de hoja	Unidad	2
3.8	Cambio de calce de la vertedera	Unidad	5
3.9	Cambio de correa	Unidad	3
3.10	Cambio de calce de la tornamesa	Unidad	6

El pedido lo hacemos de carácter urgente ya que los mismos se encuentran en muy mal estado el cual dificulta cumplir con las labores contraídas así como la recolección de basura.

Sin otro en particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado nos despedimos respetuosamente.

Atentamente

Francisco Ozuna
Op. Pala Cargadora

Pastor Rolón
Op. Recolector de Basura

Higinio Morel
Op. Motoniveladora

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Recibido 03-12-20

OBJETO: DICTAMEN POR LA CUAL SE RECOMIENDA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA OBRA "REPARACION DE EQUIPOS VIALES"

Señor
Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Quien suscribe se dirige a Ud. en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a fin de manifestarle las razones y las causas para la realización de los trabajos "Reparación de Equipos Viales", por la Modalidad Vía Excepción.

Que, en fecha 16 de Noviembre se recepciona nota de los operadores de los Equipos Viales (motoniveladora, pala cargadora camión compactador de basuras) exponiendo que los equipos cuentan varios desperfectos mecánicos, los cuales retrasan y dificultan las labores diarias de los personales del área se aseo urbano, quienes son los que utilizan los equipos para realizar la limpieza de la ciudad, así también el mantenimiento de caminos vecinales rurales, esto a fin de agilizar dicho proceso, teniendo en cuenta que se trata caminos vecinales que conducen a centros educativos y de salud y en el estado en que se encuentran imposibilita el tránsito vehicular a los que a diario transitan por dichas zonas y en especial para aquellos que necesitan quitar sus productos agrícolas y ganaderos para su comercialización en los mercados de abasto de la zona y otras ciudades.

Que, los trabajos no pudieron ser realizados con antelación por la falta de recursos ya que no se contaba con la transferencia de los fondos de Royalties; y los recursos de la Institución son insuficientes para llevar a cabo dicho trabajo.

Que, la responsabilidad del municipio es velar por la seguridad y la salud de sus habitantes.

Que, la normativa legal a considerar en este Dictamen es el Art. 33 Inciso g) Urgencia Impostergable.

Que, en base a la normativa descrita en líneas precedentes se procede al análisis para considerar la licitud del llamado por esta vía excepcional, en ese orden de ideas, la razón jurídica se halla sustentada que optar por el procedimiento de contratación que no sea la vía de excepción, es desentender la situación de urgencia que requiere la solución al hecho ocurrido, atendiendo sobre todo que la obra a ejecutarse es para dar solución al problemas suscitado.

Que, optar por las otras vías establecidas en el art. 16 de la Ley 2051/2003, seria inadecuada por lo expresado más arriba.

Que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso esta previsto en el sub grupo 590, objeto de gastos especificado 597 Reparaciones Mayores de Maquinarias, incluido en el presupuesto general de la Municipalidad de Eusebio Ayala ejercicio 2020.

Que, el Art. 33 de la Ley 2051/03 menciona lo siguiente: "....En estos en casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución fundada y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".

A fin de dar cumplimiento al Art. 77 del Decreto N° 2992/2019 por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007 y su modificatoria; así como la Resolución de la DNCP Nº 1697/2020 "Por la cual se Reglamenta los procedimientos de contratación por la Vía Excepción por urgencias Impostergable", la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, procede a emitir el presente dictamen con los fundamentos y justificativos de las causas de la excepción citada precedentemente.

Por lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones considera justificada la contratación por la vía excepción para la Reparación de los Equipos Viales, teniendo en cuenta que se ha verificado la

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC · Paraguay

causa de la excepción que la Ley y la Reglamentación así lo señalan, por lo que se recomienda la aprobación de la contratación.

Es mi dictamen.

Eusebio Ayala, 16 de Noviembre de 2020

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
Paraguay

Liz Rocío Marín
Encargada UOC

Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
"Juntos Podemos"
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 5504/2020

POR LA CUAL SE ACREDITA EL PROCEDIMIENTO VIA EXCEPCION PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE EQUIPOS VIALES DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA.

Eusebio Ayala, 16 de Noviembre de 2020

VISTO: *La nota de los Operadores de los Equipos Viales, Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y Asesoría Jurídica; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el dictamen de referencia la citada UOC, expone en lo pertinente:.... "La normativa legal a considerar en este Dictamen es el Art. 33 Inciso g) Urgencia Impostergable"*

Que, para la elaboración del dictamen se tuvo en cuenta el al Art. 77 del Decreto N° 2992/2019 por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria; así como la Resolución de la DNCP Nº 1697/2020 "Por la cual se Reglamenta los procedimientos de contratación por la Vía Excepción por urgencias Impostergable"

Que, en base a la normativa descrita en líneas precedentes se procede al análisis para considerar la licitud del llamado por esta vía excepcional, en ese orden de ideas, la razón jurídica se halla sustentada que optar por el procedimiento de contratación que no sea la vía de excepción, es desentender la situación de urgencia que requiere la solución al hecho ocurrido, atendiendo sobre todo que las reparaciones a ejecutarse es para dar solución al problemas suscitado.

Que, optar por las otras vías establecidas en el art. 16 de la Ley 2051/2003, seria inadecuada por lo expresada más arriba.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el sub grupo 590 "Otros Gastos y Reparaciones Mayores", incluido en el presupuesto general de la Municipalidad de Eusebio Ayala ejercicio 2020.

Que, el Art. 33 de la Ley 2051/03 menciona lo siguiente: "....En estos en casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución fundada y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones... ".

Que, atento al informe de la UOC y la normas legales citadas, corresponde dar por acreditado el procedimiento por la vía de excepción, para la "Reparación de los Equipos Viales".

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***DAR*** *por acreditado el procedimiento vía excepción para la "Reparación de los Equipos Viales" de la ciudad de Eusebio Ayala, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.*

Art. 2: ***AUTORIZAR****, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones pertinentes para realizar el llamado de referencia por la modalidad vía excepción.*

Art. 3: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Municipalidad de Eusebio Ayala
Telefax (0514) 215 326

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO 02 - 04

Declaración Jurada

ANO: 2020
IDN° 388141

Fecha Emisión : 20/11/2020
Descripción : Reparacion de Equipos Viales
Modalidad : Contratacion Via Excepción
Entidad : Municipalidad de Eusebio Ayala
Tipo de Presup. : Programas de Inversion
Programa : ROYALTIES
Subprograma :
Unid. Resp. : Intendencia Municipal

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2020	Plan Financiero Vigente 2020	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
590	30	11	3	Otros Gastos de Inversiones y Reparaciones Mayores	105.334.000	105.334.000	0	0	105.334.000	-	105.334.000	
TOTAL					105.334.000	105.334.000	0		105.334.000	0	105.334.000	0

Liz Rocio Marín
Directora de Hacienda

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

2 ORIGINALES:
1 COPIA ENTIDAD
1 COPIA PARA DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Programa Anual de Contrataciones
(Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Código SICP:
1084

Nivel: 30 Municipalidades
Entidad: 33 Municipalidad de Eusebio Ayala
UOC/UEP: Uoc Municipalidad de Eusebio Ayala
Obj.Llamado: SERVICIOS
uds. Jerarquica: 1000000

FONACIDE: NO

Nº de Expediente:
Agricultura Familiar: NO

Fecha de Exp.:
Almuerzo Escolar: NO
Emergencia Educativa: NO

DECRETO 5174: SI — URGENCIA IMPOSTERGABLE

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
388141	Contratación por Excepción	No	30-11-2020	Guaraníes	105.334.000	No

Categoria del Bien/Servicio	Nombre del Llamado
Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos	Reparación de Equipos Viales

Productos de Nivel 4

Codigo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo de fabricacion o maquinarias pesadas	25.245.000	1	25245000
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo de fabricacion o maquinarias pesadas	44.589.000	1	44589000
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo de fabricacion o maquinarias pesadas	35.500.000	1	35500000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
Paraguay

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2020	3	3	3	3	590	30	11	3	105.334.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
2020
Paraguay

Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
Avda. Ind. Nacional Esq. Tte. Rojas Silva
Telefax (0514) 215 326

CARTA INVITACION Y ANEXOS

Eusebio Ayala, Noviembre del año 2020

Señor: Francisco Salvador González

Empresa: Taller Mecánica Kiko

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 04/2020** para el Reparación de Equipos Viales

El plazo límite para la presentación de la oferta es 28 de Noviembre del año 2020, hasta las 07:05 hs.

El lugar de presentación de la oferta es: Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en la dirección Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos que se encuentran anexo a la presente nota.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Paraguay

Liz Rocio Marin
Encargada UOC

F.S. González
28-11-2020

Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
Avda. Ind. Nacional Esq. Tte. Rojas Silva
Telefax (0514) 215 326

CARTA INVITACION Y ANEXOS

Eusebio Ayala, Noviembre del año 2020

Señor: Hugo Sánchez

Empresa: Taller Hugui

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 04/2020** para el Reparación de Equipos Viales

El plazo límite para la presentación de la oferta es 28 de Noviembre del año 2020, hasta las 07:05 hs.

El lugar de presentación de la oferta es: Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en la dirección Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos que se encuentran anexo a la presente nota.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
Paraguay

Liz Rocio Marin
Encargada UOC

Hugo Sanchez
25-11-2020

Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
Avda. Ind. Nacional Esq. Tte. Rojas Silva
Telefax (0514) 215 326

CARTA INVITACION Y ANEXOS

Eusebio Ayala, Noviembre del año 2020

Señor: Jorge Fullaondo

Empresa: Taller Fullaondo

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 04/2020** para el Reparación de Equipos Viales

El plazo límite para la presentación de la oferta es 28 de Noviembre del año 2020, hasta las 07:05 hs.

El lugar de presentación de la oferta es: Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en la dirección Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos que se encuentran anexo a la presente nota.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Paraguarí

Liz Rocio Marin
Encargada UOC

25 - 11 - 20

Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
Avda. Ind. Nacional Esq. Tte. Rojas Silva
Telefax (0514) 215 326

TRABAJOS A REALIZAR

Nº	Item	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	**Reparación de Pala Cargadora Marca Caterpillar 924 H**				
1.1	Mantenimiento de motor (cambio de filtro de combustible, aceite, aire primario y secundario y trampa de agua, aceite 15-40 de 20 lts)	GL	1		
1.2	Cambio de múltiple de escape	Unidad	1		
1.3	Cambio de bomba de agua	Unidad	1		
1.4	Cambio de puntera de cucharon	Unidad	8		
1.5	Cambio de correa	Unidad	1		
1.6	Cambio de lámina de cucharon	Unidad	1		
1.7	Cambio de perno inferior del cucharon	Unidad	2		
1.8	Cambio de buje inferior del cucharon	Unidad	2		
1.9	Reparación de cilindro de volteo	Unidad	1		
1.10	Cambio de perno de volteo	Unidad	1		
1.11	Cambio de buje de volteo	Unidad	1		
1.12	Mantenimiento de diferencial	Unidad	1		
1.13	Cambio de cruceta cardan	Unidad	1		
1.14	Cambio de centralizador	Unidad	1		
1.15	Cambio de junta de escape	Unidad	2		
1.16	Aceite hidráulica de 10w de 20 lts	Unidad	2		
1.17	Aceite para transmisión TDTO 50 de 20 lts.	Unidad	1		
2	**Reparación de Equipo compactador Marca Scania 114-340**				
2.1	Manteniendo de motor (cambio de aceite, filtro, aire, combustible, radiador y trampa de agua)	GL	1		
2.2	Cambio de celenoide de alta y baja	Unidad	1		
2.3	Cambio distribuidor de aire	Unidad	1		
2.4	Reparación del cilindro hidráulico	Unidad	4		
2.5	Cambio de manguera hidráulica	Unidad	6		
2.6	Cambio del filtro de aceite hidráulico	Unidad	1		
2.7	Reparación de caja negra del compactador	Unidad	1		
2.8	Cambio de la valkvula reguladora de aire del compactador	Unidad	2		
2.9	Cambio del Electro valvulas del compactadora	Unidad	12		
2.10	Bateria de 150 amp	Unidad	2		
2.11	Aceite Hidraulicao 68 de 20 lts	Unidad	2		
3	**Reparación de Motoniveladora marca Caterpillar 120K**				

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Paraguay

3.1	Mantenimiento de motor (aceite 15-40 de 20 lts., filtro de aceite, de combustible, de aire primario, de aire secundario y trampa de agua)	GL	1		
3.2	Porta puntera ripper	Unidad	1		
3.3	Perno de porta puntera de ripper	Unidad	3		
3.4	Retenedor de perno puntera	Unidad	3		
3.5	Puntera ripper	Unidad	3		
3.6	Lamina de hoja	Unidad	2		
3.7	Esquinero de hoja	Unidad	2		
3.8	Cambio de calce de la vertedera	Unidad	5		
3.9	Cambio de correa	Unidad	3		
3.10	Cambio de calce de la tornamesa	Unidad	6		
				Total	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los repuestos utilizados serán originales de la marca del equipo licitado. El encargado de obra publicas verificara cada repuesto que será reemplazado, en caso de no exista en plaza los repuestos originales de la marca, la firma adjudicada deberá informar a la Municipalidad y someter a su aprobación los repuestos sustitutos a ser utilizados.

El Representante de la Municipalidad verificará que los trabajos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hara las observaciones del caso si las hubiere, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los bienes o servicios adjudicados.

La máquina debe entregarse lavada, así mismo se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES
Paraguay